RESOLUCIÓN NO. 098 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IMDERS-SASI-01-2026

El **DIRECTOR EJECUTIVO** del Instituto Municipal Del Deporte y La Recreación De Sibaté, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 181 de 1995, el acuerdo municipal 036 de 1995, decreto 111 de 1996, el acuerdo 001 de 2019 de la junta directiva del IMDERS Sibaté, y en especial, las que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto No. 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".*

Que el marco constitucional y normativo para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública en la entidad se rige por lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"* y en especial en el capítulo VII de la misma Ley, en el Decreto Distrital 189 de 2020 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"* y demás normal legales establecidas por la ley para el caso.

Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Sibaté, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, creado por el Acuerdo No.036 de noviembre de 1995 y modificado por el acuerdo No.19 de 2017 emanados del Concejo Municipal, dotado de Personería Jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa y Financiera.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Sibaté, publicó del 11 al 19 de agosto de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el aviso de convocatoria, el estudio de mercado y análisis del sector, los estudios previos, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones, el anexo explicativo y demás anexos del proceso de la Selección No.IMDERS-SASI-01-2026.

Que dentro del plazo establecido para efectuar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y/o anexo explicativo del presente proceso de selección a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, NO se presentaron observaciones al proceso de selección.

Que de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad convocó a través de aviso de convocatoria a las MiPymes colombianas a participar en el presente proceso de selección.

Que durante el término señalado en el aviso de convocatoria y hasta un día hábil antes de la apertura del proceso, se recibió **CINCO** solicitudes de MiPymes nacionales para limitar la convocatoria.

No.	Empresa	Observación

RESOLUCIÓN NO. 098 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IMDERS-SASI-01-2026

1	ARMORING GLASS S.A.S **NIT:** 901556401-5 **Tamaño** Microempresa **Cámara de Comercio**: 10/07/2026	**CUMPLE** – Criterios para la solicitud de limitar a Mipymes
2	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS **NIT:** 900954187-7 **Tamaño** Microempresa **Cámara de Comercio**: 23/07/2026	**NO CUMPLE** – Criterios para la solicitud de limitar a Mipymes
3	**SOLUCIONES INNOVATEK SAS** **NIT:** 901711127-6 **Tamaño** Microempresa **Cámara de Comercio**: 12/08/2026	**CUMPLE** – Criterios para la solicitud de limitar a Mipymes
4	SUMINISTROS NACIONALES LA ROCA S.A.S **NIT:** 901919485-2 **Tamaño** Microempresa **Cámara de Comercio**: 10/08/2026	**CUMPLE** – Criterios para la solicitud de limitar a Mipymes
5	DISTRIANGULO S.A.S. **NIT:** 900251139-6 **Tamaño** Pequeña **Cámara de Comercio**: 12/08/2026	**CUMPLE** – Criterios para la solicitud de limitar a Mipymes

Que conforme con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 y modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y el concepto C-366-2023[1], emitido por Colombia Compra Eficiente, EL IMDERS se permite informar que el proceso **será limitado a Mipymes Departamental para Cundinamarca incluido Bogotá**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe de la entidad o quien este delegue para el efecto, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato.

Que según el acuerdo Municipal 036 de 1995, modificado por el Acuerdo No.19 de 2017 y el Acuerdo 001 de 2019 de la junta directiva del IMDERS, corresponde al **DIRECTOR EJECUTIVO** ordenar la apertura del presente proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IMDERS-SASI-01-2026 con las siguientes condiciones:

[1] https://relatoria.colombiacompra.gov.co/ficha/C-017%20de%202024

RESOLUCIÓN NO. 098 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IMDERS-SASI-01-2026

A. Objeto: *SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS Y DOTACION DEPORTIVAS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, GARANTIZANDO SU ENTREGA, CALIDAD Y FUNCIONALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL.*

B. Modalidad de selección: Selección Abreviada Por Subasta Inversa.

C. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de las respuestas de las observaciones	24 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto administrativo de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	24 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al pliego de Condiciones Definitivo	27 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones	31 de agosto de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	Hasta un (1) día hábil anterior al cierre.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso, plazo máximo para presentar documentos y oferta.	**2 de septiembre de 2026 9:00 am**	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación y traslado de informes de verificación	4 de septiembre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones).	Hasta 9 de septiembre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones de la evaluación. Informe definitivo de evaluación.	10 de septiembre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	10 de septiembre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de subasta inversa electrónica y definición del proceso	**11 de septiembre de 2026 2:00 pm**	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14 de septiembre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	14 de septiembre de 2026	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición del Registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN NO. 098 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IMDERS-SASI-01-2026

Entrega de garantías del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO. Este cronograma podrá ser modificado por adenda en el evento de ser necesario, la cual será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

D. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los interesados podrán consultar los estudios y los documentos previos, así como los pliegos de condiciones, del proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

E. Valor del presupuesto oficial y certificados de disponibilidad presupuestal: El presupuesto oficial estimado es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($225.978.406,49)** incluidos los costos de remuneración, el IVA y demás tributos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, con respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2026000208 del 26 de mayo de 2026, expedido por la la jefe administrativa y financiera del instituto

Nota No. 1: Los precios unitarios se deberán mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Nota No. 2: El contrato que resulte del presente proceso se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el mismo se ejecutará a monto agotable, conforme los ítems y cantidades que requiera la entidad, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en la oferta económica adjudicataria.

Nota No. 3: Corresponde al contratista pagar todos los derechos, tributos tasas, impuestos nacionales, municipales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

EL IMDERS, no asumirá el pago de los impuestos, tributos o contribuciones que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente para la elaboración de su oferta.

Nota No. 4: El valor unitario incluido IVA por cada ítem ofertado por el proponente, será el valor tenido en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas económicas, y no podrá superar el valor estimado en el estudio de mercado por cada ítem.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el presente proceso de selección a **Mipymes Departamental para Cundinamarca incluido Bogotá**, por cuanto se cumplieron los requisitos establecidos en

RESOLUCIÓN NO. 098 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IMDERS-SASI-01-2026

los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Entidad dentro del presente proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo / anexo explicativo y sus anexos, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Designar el Comité Asesor y Evaluador de las propuestas, para acompañar las diferentes etapas del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa **No.** IMDERS-SASI-01-2026, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

- Olga Lucia Echeverry Ospina **– Componente Jurídico**
- Deyanira Garzón Peñaloza **– Componente Financiero**
- Katherin Lorena Rey Borda **– Componente Económico**
- Deivis Leonardo Herrera Heredia **- Componente Técnico**

ARTÍCULO SEXTO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el contenido del presente acto administrativo no proceden los recursos de la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sibate, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026

DIEGO ALEJANDRO ALMANZA BAUTISTA
DIRECTOR I.M.D.E.R.S

SERVIDOR	ELABORO	VISTO BUENO	VISTO BUENO	VISTO BUENO
NOMBRES	OLGA LUCIA ECHEVERRY OSPINA	DEYVIS LEONARDO HERRERA HEREDIA	KATHERIN LORENA REY BORDA	DEYANIRA GARZON PEÑALOZA
CARGO	ABOGADA CONTRATISTA	JEFE DEPORTIVO	JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTADORA PUBLICA CONTRATISTA
FECHA	AGOSTO 2026			